

LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00090

1. EXPEDIENTE2021 MC-00090

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00090

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DE OBRAS

(REVISADO)

FECHA:: 29/10/2021 HASTA: __/__/___

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
03/11/2021	SOLICITUD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS URBANISMO	sicervino	Ejecutado
03/11/2021	01- MC_00090_2021_TRANSF_PROVIDENCIA_OBRAS	jvillanova	Ejecutado
04/11/2021	02- MC_00090_2021_TRANSF_PROPUESTA_OBRAS	aperea	Ejecutado
04/11/2021	03-MC_00090_2021_f-1636- 2021_INFORME_OBRAS	sicervino	Ejecutado
04/11/2021	04-MC_00090_2021_TRANSF_DECRETO_OBRAS 2021/06598	mgonzalez	Ejecutado
08/11/2021	Operación 2021-22023011	sicervino	Ejecutado
08/11/2021	05_MC_00090_2021_TRANSF_DECRETO_RECTIF	magomez	Ejecutado
09/11/2021	Operación 2021-22023270	sicervino	Ejecutado
09/11/2021	Operación 2021-22023271	sicervino	Ejecutado



Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

traspaso de partidas

1 mensaje

Abel Perea Sierra <aperea@alhaurindelatorre.es>

3 de noviembre de 2021, 13:58

Para: Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

Cc: Joaquin Villanova Rueda <ipr@alhaurindelatorre.es>, Prudencio José Ruiz Rodriguez <prudencio.ruiz@alhaurindelatorre.es>

Buenas tardes sera

Después de conversación con el alcalde vamos a proceder a transferir crédito para realizar el proyecto técnico desde las partidas que me localizaste hacia la partida que necesita miguel molina para encargar el proyecto.

desde las partidas:

2021 04 133 2100

2021 04 132 22799

2021 05 135 22706

vamos a transferir la cantidad de 45.000 € a la Partida :

2021 12 151 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS:URBANISMO.

muchas gracias

--^ h

Abel Perea Sierra Concejal Delegado De Economía y Hacienda, Contratación, Organización Municipal y RR HH





Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its adressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the adressee without previous authorization. If you are not the adressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."



A Y U N T A M I E N T O DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 1 y dentro del capítulo II de Gastos financiados con Recursos Propios, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00090 2021 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	151 urbanismoo	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		45.000,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	132 Seguridad y Orden Público	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		15.000,00€
04	133 Ordenación y Estacionamiento del Tráfico	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales		15.000,00 €
05	Protección Civil	22706	Estudios y Trabajos Tecnicos		15.000,00€

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	45.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	45.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

EXPEDIENTE:: 2021MC-00090
Fecha: 29/10/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E50014C5DD00N0S4Y4Z4U4A8



PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00090 2021

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Áreas de Gasto 1 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma área y dentro del capítulo II de gastos financiados con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	151 urbanismoo	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		45.000,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	132 Seguridad y Orden Público	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		15.000,00€
04	133 Ordenación y Estacionamiento del Tráfico	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales		15.000,00€
05	Protección Civil	22706	Estudios y Trabajos Tecnicos		15.000,00€

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	45.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	45.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E50014C5DF00H6R9F6F0V2W6

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1636/2021

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00090 2021 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	151 urbanismoo	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		45.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	132 Seguridad y Orden Público	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		15.000,00€
04	133 Ordenación y Estacionamiento del Tráfico	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales		15.000,00€
05	135 Protección Civil	22706	Estudios y Trabajos Tecnicos		15.000,00€

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	45.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	45.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- 2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- 3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 12:26:46

- competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
- 2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
- 3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
- 4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
- 5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
- 6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
- 7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
- 8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
- 9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
- 10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
- 11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la Área de Gasto 1 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma Áreas de Gasto 1 dentro del capítulo 2 financiado con recursos propios. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
- 12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe nigún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº F-1525/2020.
- 13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2021, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- 14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente 00090 2021 de modificación de créditos del presupuesto 2021 bajo la





Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter FAVORABLE.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno



DECRETO NÚMERO: 2021 06598 08/11/2021 14:10

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F.: P-2900700-B

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00090 2021 de modificación del Presupuesto de 2021 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado a la Area 1 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma Area 1 de gastos, capítulos II, financiado todo ello con Recursos Propios. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía - Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-1636/2021

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº 00090 2021 por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2021, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	151 urbanismoo	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		45.000,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	132 Seguridad y Orden Público	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		15.000,00€
04	133 Ordenación y Estacionamiento del Tráfico	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales		15.000,00 €
05	135 Protección Civil	22706	Estudios y Trabajos Tecnicos		0,00€

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	45.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	45.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE



DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

		RC		Clave Operació Fecha Operació		
Contabilidad Presupuesto de Gastos	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN N° Operación N° Operación N° Operación N° Expediente N° Aplicaciones		: : 2	2021 22023011 2021 MC-00090 3		
Presupuesto Corriente				Ejercicio	:	2021
PRESUPUESTO: 2021					Importe	Cuenta
CI. Orgánica :						
CI. Programa :						
CI. Económica :						
Aplicación :MU	LTIAPLICA	CIÓN				
IMPORTE (en letra): CUARENTA Y CINCO MIL EL	UROS					45.000,00
Proyecto de Gasto:						
Relación Contable:						
Observaciones:						
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) disponible, quedando retenido	que figura el importa	a(n) en este e que se rese	documer ña.	nto (o su Anexo)	, existe Saldo	de Crédito
Sentado en Libro Diario de Contabilidad P Fecha: 03/11/2021	Presupuesta	ria. F	esolución	n de CONCEJAL D HACII Fec	ENDA	ECONOMIA Y
La Intervención				El Conceja	l Delegado	
		,				Página 1 de 2









Contabilidad Presupuesto de Gastos

ANEXO

Clave Operación: 101.Positivo Fecha Operación.....: 03/11/2021 Nº Operación: 2021 22023011

Nº Op. Anterior....:

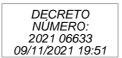
Nº Expediente: 2021 MC-00090

Presupuesto Corriente

		Aplicación		Importe	Cuenta
1	CL.ORG:	04 POLICIA LOCAL		15.000,00	
	CL.FUN:	132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO		ŕ	
	CL.ECON.:	22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O	TRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				629
2	CL.ORG:	04 POLICIA LOCAL			
	CL.FUN:	133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTAC	IONAMIENTO		
	CL.ECON.:	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURAL			
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:			15.000,00	622
3	CL.ORG:	05 PROTECCION CIVIL Y EXTINCIÓN DE INCEN	IDIOS		
	CL.FUN:	135 PROTECCION CIVIL			
	CL.ECON.:	22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:			15.000,00	623
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC: OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.ORG: CL.FUN:				
	CL.FUN: CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
	CL.ORG:				
	CL.FUN:				
	CL.ECON.:				
	PROYEC:				
	OP.ANTER.:				
Nº Op	peración: 20	21 22023011	TOTAL IMPORTE	45.000,00	
Nº Ex	pediente: 2	021 MC-00090			

Página 2 de 2





Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F.: P-2900700-B

DECRETO

Que por Decreto de Alcaldía nº 06598, de fecha 08 de Noviembre de 2021, se aprobó MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Que advertido error en la redacción de dicho Decreto se propone en base a lo contemplado en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SE RESUELVA:

Rectificar el Decreto nº 06598 de tal forma que donde dice:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00090 2021** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2021, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	151 urbanismoo	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		45.000,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	132 Seguridad y Orden Público	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		15.000,00€
04	133 Ordenación y Estacionamiento del Tráfico	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales		15.000,00€
05	135 Protección Civil	22706	Estudios y Trabajos Tecnicos		0,00€

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	45.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	45.000,00 €

Debe decir:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00090 2021** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2021, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE	
I						



CSV: 07E50014DA1500O3C7A7R1P7W3

EXPEDIENTE:: 2021MC-0009



Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F.: P-2900700-B

	12	151 urbanismoo	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		45.000,00 €
--	----	----------------	-------	------------------------------	--	-------------

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	132 Seguridad y Orden Público	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		15.000,00€
04	133 Ordenación y Estacionamiento del Tráfico	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales		15.000,00€
05	135 Protección Civil	22706	Estudios y Trabajos Tecnicos		15.000,00€

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	45.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	45.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE



DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo Fecha Operación: 09/11/2021

CONTABILIDAD DEL		Nº Operación:	2021 22023270
PRESUPUESTO DE GASTOS		No Op. Anterior:	2021 22023011
	MODIFICACIÓN DE	No Expediente:	2021 MC-00090
	CRÉDITOS INICIALES	Nº Aplicaciones:	3
PRESUPUESTO CORRIENTE		Oficina:	
TRESOT SESTO CORRECTE		Ejercicio:	2021
		Rec. Financ:	0

AÑO DEL PRESUP	PUESTO:	IMPORTE
CL.ORGÁNICA	:	
CL.PROGRAMA	:	
CL.ECONÓMICA	:	
APLICACIÓN	:MULTIAPLICACIÓN	
IMPORTE (en leti	ra): CUARENTA Y CINCO MIL EUROS	45.000,00
CÓDIGO DE PROY	/ECTO:	
	TEXTO LIBRE	
MC 00090 2021, TF	RANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	}

Nº de Operación: 2021 22023270	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 08/11/2023			
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.				
FECHA: 09/11/2021				
La Intervención	El Alcalde			

CSV: 07E50014D5C800O7K8B9Q7J7I5

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE Gastos

ANEXO

Clave Operación: 041.Negativo Fecha Operación....: 09/11/2021

PRESUPUESTO	Corrientes
--------------------	------------

CLORG: 04 POLICIA LOCAL		APLICACIÓN	IMPORTE	CTA.
CLECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROVEC.:: OPANTER:: 1.5.000,00 62: CLEGOR.: 04 POLICIA LOCAL CLEUN: 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO CLECON.: 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROYEC: OPANTER:: 1.5.000,00 62: CLORG: 155 PROTECCION CIVIL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CLEUN: 155 PROTECCI	1	CL.ORG: 04 POLICIA LOCAL		
CLECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROVEC.:: OPANTER:: 1.5.000,00 62: CLEGOR.: 04 POLICIA LOCAL CLEUN: 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO CLECON.: 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROYEC: OPANTER:: 1.5.000,00 62: CLORG: 155 PROTECCION CIVIL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CLEUN: 155 PROTECCI		CL.FUN: 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO		
OP.ANTER:: 15.000,00 622			AS Y PROFESIONALES	
CLORG: 04 POLICIA LOCAL		PROYEC:		
CLFUN: 133 ORDENACION DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO CLECUN: 1000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES 15.000,00 62: OPANTER:		OP.ANTER.:	15.000,00	629
CLECON.: 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROYEC.: OP.ANTER.: 15.000,00 6.22	2	CL.ORG: 04 POLICIA LOCAL		
PROYEC:		CL.FUN: 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO		
OP.ANTER.: 15.000,00 622		CL.ECON.: 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		
3 CLORG: 05 PROTECCION CIVIL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CL.FUN: 135 PROTECCION CIVIL CL.ECON: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYEC: 0P.ANTER:: 15.000,00 62: CLORG: CL.FUN: CLORG: 15.000,00 62: CLECON: PROYEC: 0P.ANTER:: 15.000,00 62: CLECON: PROYEC: 0P.ANTER: 15.000,00 62: CLORG: CL.FUN: 15.000,00 62: CLORG: CL.FU		PROYEC:		
CL.FUN: 135 PROTECCION CIVIL CL.ECON.: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYEC:		OP.ANTER.:	15.000,00	622
CLECON.: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYEC: 15.000,00 62:	3	CL.ORG: 05 PROTECCION CIVIL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
PROYEC.:		CL.FUN: 135 PROTECCION CIVIL		
OP.ANTER:: 15.000,00 622 CL.ORG				
CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN:				
CLFUN: CLECON: PROYEC: OP.ANTER: CLORG CL.FUN CL.ECON: PROYEC OP.ANTER: CL.ORG CL.FUN CL.ECON: PROYEC OP.ANTER: CL.ORG CL.FUN CL.ECON: PROYEC OP.ANTER: CL.ORG CL.ECON: OP.ANTER: CL.ORG CL.FUN CL.FUN CL.ECON: OP.ANTER: CL.ORG CL.FUN C		OP.ANTER.:	15.000,00	623
CLECON: PROYEC: OP.ANTER: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON: PROYEC: OP.ANTER: CL.ECON: PROYEC: OP.ANTER: CL.ECON: PROYEC: OP.ANTER: CL.ECON: PROYEC: OP.ANTER: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON: PROYEC: OP.ANTER: CL.ORG: CL.ORG: CL.ORG: CL.ORG: CL.ORG: CL.ORG: CL.ECON: PROYEC: OP.ANTER: CL.ORG: CL.ECON: PROYEC: OP.ANTER: CL.ORG: CL.ECON: OP.ANTER: CL.ORG: CL.ECON: OP.ANTER: CL.ORG: CL.ORG: OP.ANTER: OP.				
PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ORG: CL.FUN: CL.ORG: CL.FUN: CL.ORG: CL.FUN: CL.ORG: CL.FUN: CL.ORG: CL.ORG: CL.FUN: CL.ORG: CL.FUN: CL.ORG: CL.FUN: CL.ORG: CL.ORG				
OP.ANTER.: CL.PUN: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.FUN				
CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.:				
CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.ORG: CL.ORG: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.ORG: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.ORG.				
CL.ECON.:				
PROYEC: OP.ANTER: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.ECON.: OP.ANTER: OP.AN				
OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.CON.: PROYEC OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC OP.ANTER.:				
CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER:: CL.ORG: CL.FUN: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER:: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER:: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.ORG: CL.FUN: CL.FUN				
CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.FUN				
CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.FUN				
PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.PUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.PUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.:				
OP.ANTER.:				
CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: N° Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00				
CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: N° Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00				
CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ECON.: PROYEC: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: N° Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00				
PROYEC:				
OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL				
CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER: CL.ORG: CL.FUN: CL.ORG: CL.FUN: CL.ORG: CL.FUN: CL.ORG: CL.FUN: CL.FUN				
CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL				
CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.FUN: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: No Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00				
PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: N° Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00				
OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.FUN: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: N° Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00				
CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: N° Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00				
CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: N° Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00		CL.ORG:		
PROYEC: OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: N° Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00		CL.FUN:		
OP.ANTER.: CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: N° Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00		CL.ECON.:		
CL.ORG: CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: Nº Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00		PROYEC:		
CL.FUN: CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: Nº Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00		OP.ANTER.:		
CL.ECON.: PROYEC: OP.ANTER.: Nº Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00		CL.ORG:		
PROYEC: OP.ANTER.: VO Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00		CL.FUN:		
OP.ANTER.: Nº Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00		CL.ECON.:		
Nº Operación: 2021 22023270 TOTAL IMPORTE 45.000,00				
	Nº Op	eración: 2021 22023270 TOTAL IMPO	PRTE 45.000,00	
Nº Expediente: 2021 MC-00090	Nº E	rpediente: 2021 MC-00090		





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE



DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

La Intervención

		МС		Clave Operació			40.Positivo
				Fecha Operació	ón	: (09/11/2021
Contabilidad Presupuesto de Gastos	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS		Nº Operación Nº Op. Anterior. Nº Expediente Nº Aplicaciones	:	2021	22023271 22023270 MC-00090	
							2021
Presupuesto Corriente				Ejercicio			2021
PRESUPUESTO: 2021					Imp	orte	Cuenta
CI. Orgánica :12	URBANISM	O Y OBRAS					
CI. Programa :151	URBANISM	MO: PLANEA	MIENTO, G	SESTIÓN,			
Cl. Económica :227	706 ESTUDI	IOS Y TRABA	JOS TÉCN	IICOS.			
Aplicación :ES	TUDIOS Y T	TRABAJOS T	ÉCNICOS:	URBANISMO		45.000,00	623
IMPORTE (en letra): CUARENTA Y CINCO MIL E	UROS						
							45.000,00
Proyecto de Gasto:							
Recurso de Financiación: Transferencias							
Texto Libre: MC 00090 2021, TRANSFERENCIA DE CRÉD	ITOS PARA	A ESTUDIOS	Y TRABAJO	OS TÉCNICOOS			
Observaciones:							
Sentado en Libro Diario de Contabilidad F Fecha: 09/11/2021	Presupuesta	ria.	Resol	ución 06598 de DE Fecha: 08		_	DÍA

Página 1 de 1

El Alcalde

